

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DON CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ.

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3873 /2019

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°436 de 29 de julio de 2019 del Departamento de Personal; el Memorándum N°782 de 05 de agosto de 2019 de Dirección de Obras; la Providencia N°903 de 05 de agosto de 2019; el Ingreso N°1652 de 05 de agosto de 2019; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a don CARLOS RAMÍREZ GONZÁLEZ, Cédula Nacional de Identidad N° grado 7°, Escalafón Profesional, para compensar horas extraordinarias realizadas entre octubre de 2017 y junio de 2019, las cuales no fueron canceladas, teniendo derecho a 21 días hábiles a compensar.

2.- Por lo tanto tendrá 21 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

decendencia ALCALDE

ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/mvh.-

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control – Obras Municipales – Interesado – Dpto. de Personal - Of. Partes.